



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 238 - 2023-MDMM

Mariano Melgar, 04 JUL. 2023

VISTO:

El Informe N° 273-2023-GPyP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 03-07-2023, Memorandum N° 195-2023-SA-MDMM del Despacho de Alcaldía de fecha 04-07-2023, Proveído N° 2188-2023 de Gerencia Municipal de fecha 04-07-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 139-2023-EF, "Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de un Gobierno Regional y de diversos Gobiernos Locales", establece en el numeral 1.1) del artículo 1°, lo siguiente: Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 100 000 000,00 (CIEN MILLONES Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Gobierno Regional del Departamento de Junín y de trescientos setenta y cuatro (374) gobiernos locales, que cumplieron con los indicadores del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI) del Año Fiscal 2023 – Primer Tramo, en el marco del literal b) del artículo 27 de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

Que, de acuerdo al Anexo: "MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES POR EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DEL RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES DEL AÑO FISCAL 2023 – PRIMER TRAMO", el cual forma parte integrante del Decreto Supremo señalado en líneas precedentes; la transferencia de partidas a favor de la **Municipalidad Distrital de Mariano Melgar** asciende a **S/. 489,797.00 (Cuatrocientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Noventa y Siete con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	UBIGEO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CLASIFICACIÓN MUNICIPAL	ASIGNACIÓN TOTAL DE RECURSOS DEL REI 2023 PRIMER TRAMO
60	040109	04. AREQUIPA	01. AREQUIPA	09. MARIANO MELGAR	D	489,797.00

Que, el numeral 2.1) del artículo 2° del Decreto Supremo N° 139-2023-EF, establece: "El Titular del pliego habilitador y de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, por su parte, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 273-2023-GPyP-MDMM de fecha 03 de julio del 2023, solicita aprobar mediante acto resolutorio, la incorporación al presupuesto de la **Municipalidad Distrital de Mariano Melgar** por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de **S/ 489,797.00 (Cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
2591448 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DE CENTRO POBLADO MARIANO MELGAR DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	489,797.00
TOTAL		489,797.00

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, y estando a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Proveído N° 2188-2023 de Gerencia de Municipal;

SE RESUELVE:

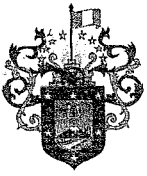
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR por concepto de Transferencia de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios Rubro 00 Recursos Ordinarios, **la suma de S/ 489,797.00** (Cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos noventa y siete con 00/100 soles):

GASTO

DESCRIPCION		IMPORTE
2591448 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR DE CENTRO POBLADO MARIANO MELGAR DISTRITO DE MARIANO MELGAR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA		
2.6.2.3.99.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	489,797.00
TOTAL		489,797.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con las demás Unidades Orgánicas que según sus funciones sean competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remita copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, conforme al numeral 31.4) del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución, a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Marisol Canchani Huánuco
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE

